

PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 680014003-023-2019-00515-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la parte demandante allega la notificación fallida al demandado. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la facultad oficiosa dispuesta en el parágrafo 2° artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se dispone **REQUERIR** a la entidad **COOSALUD EPS S.A.**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de éste auto, informe al Despacho: la dirección residencial, correo electrónico, dirección laboral o cualquier otra información que repose en su base de datos, respecto del demandado **JOHN ARMANDO PARRA MARTIN** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.851.514** quien se encuentra afiliada a **COOSALUD EPS S.A.**, lo anterior de conformidad al certificado visible a folio que antecede, el cual fue tomado desde la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9693190df85e9eddd2cfd51881d07d989260bad6a48c1725424234dfdb2aef1a**
Documento generado en 10/05/2021 04:41:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>